

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

96**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Mónica Feijóo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 587 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 158 de 2018

Madrid, a 16 de mayo de 2018.—El magistrado-juez, don Carlos Valle Muñoz-Torrero.

Fallo

Que debo condenar y condeno al acusado, don Raúl Ponce Vera, como responsable en concepto de autor de un delito leve de daños ya referido, a la pena de multa por tiempo de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Virginia Caballero Si-fuentes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.138/18)

